



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 O 96 A 95
Línea Nat. 01 8000 111 210

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



139

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -
ALCALDIA BARRANQUILLA -
DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO
6

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003298

Envío: YG200357725CO

8-143264

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
BARRIOS PEREZ EDINSON MANU

la, agosto 9 de 2018

Dirección: CARRERA 43 No. 32 - 31

Ciudad: BARRANQUILLA

PEREZ EDINSON MANUEL
43 No. 32 - 31

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003323

Fecha Pre-Admisión:
15/08/2018 11:05:53

Nro. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/17
M-37 Pto. Nacional - 19007-44 (01/01/17)

pediente No. 08-001-6-2017-36397

ASUNTO: Citación para notificación personal.

Respetuosamente me permito notificarle que éste Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a ordenar el Dejar sin efecto la medida correctiva de MULTA TIPO 1 establecida en el artículo 140 parágrafo 2 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, por la comisión de los comportamientos descritos en el comparendo No. 8 - 1 - 020551 dentro del expediente 08-001-6-2017-36397.

Sírvase acudir con su respectivo documento de identificación y este Oficio, a la Inspección 26 de policía urbana de Barranquilla, ubicada en la calle 34 N° 43-31, piso 4° en horas laborales, dentro de los cinco (5) días al recibo de esta citación, con el objetivo de notificarle personalmente el contenido de la decisión aludida.

Si no comparece al cabo de los cinco días se notificara por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Cordialmente,

ANA MARIA ALCAZAR MONTALVO
INSPECTORA 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto. K.B.P.



**INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA
POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE UNA ORDEN POR PARTE DE UNA
AUTORIDAD DE POLICÍA.**

ORDEN DE COMPARENDO: 8-1-020551

PRESUNTO INFRACTOR: BARRIOS PEREZ EDINSON MANUEL C.C. 85.202.588

EXPEDIENTE: 08-001-6-2017-36397

MEDIDA CORRECTIVA: MULTA GENERAL TIPO 1.

La Inspección Veintiséis (26) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Acordal No 0941 de 2016 y el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No 8 – 1 - 020551 dentro del expediente 08-001-6-2017-36397, mediante código de Registro No. EXT-QUILLA-17-110632 de fecha 28 de agosto de 2017, impuesto en la Carrera 43 con calle 32, el día 26 de Agosto de esta anualidad al señor **BARRIOS PEREZ EDINSON MANUEL**, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 85.202.588, por realizar comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público, en el cual el patrullero describe: "Se encontró con una pesa y venta de frutas en la vía principal" conducta encuadrada en el numeral 4 del artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia, consistente en "*ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*".

CONSIDERACIONES

Que este Despacho una vez verificada la base de datos de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público se pudo evidenciar que el señor **BARRIOS PEREZ EDINSON MANUEL** se encuentra censado en el año 2005 con un puesto móvil en la vía, teniendo en cuenta que la orden de comparendo o medida correctiva No. 8 – 1 – 020551 se refiere a la ocupación del espacio público en la dirección señalada en el Censo.

Que en consideración a lo anterior, La Inspección decide Dejar sin efecto la(s) medida(s) correctiva(s) de **MULTA GENERAL TIPO 1.**

En mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la medida correctiva de MULTA TIPO 1 establecida en el artículo 140 parágrafo 2 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, al señor **BARRIOS PEREZ EDINSON MANUEL** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.202.588 por la comisión de los comportamientos descritos en el comparendo No. 8 - 1 - 020551 los cuales se encuadran en el numeral 4 del artículo 140 de la ley 1801 de 2016 relacionados con "Se encontró con una pesa y venta de frutas en la vía principal".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.





ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma a los once (11) días del mes de septiembre de 2017.

ANA MARIA ALCAZAR MONTALVO
INSPECTORA 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto. K.B.P.

